

# EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta de Instrucción pública



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.  
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona  
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## LA VERDAD SE IMPONE...

### A GRANDES MALES...

Aun cuando siempre sea muy duro hacer ciertas manifestaciones, llegan circunstancias en que, no puede pasarse por otro punto, pues, cuando se impone la verdad, hay que confesarla.

En todas las clases sociales existen siempre distinción de caracteres y, por consiguiente, de conductas; unos que cumpliendo con exceso sus obligaciones, elevan la clase por sus actos á su mayor nivel; otros que sólo tratan de cumplir sus deberes, llenando su cometido, que no es poco, y otros que olvidando sus deberes, la denigran. Así que, siendo la primera enseñanza una de estas clases sociales, sería preciso estuviese constituida por individuos perfectos para que no adoleciese de esos mismos defectos.

Sabido es que los actos que algunos individuos pertenecientes á la clase realizan en los pueblos que ejercen, repercuten en las altas esferas y redundan en perjuicio de la clase, llegando así á formarse un ambiente poco favorable para el Magisterio primario, juzgándolo, en general, por la conducta de unos pocos.

Todos sabemos hay individuos que abandonando sus deberes y aún en las horas de clase, concurren á los tabernáculos y bodegas á dar tributo al *dios Baco*; de otros que llegan á un pueblo y se marchan luego sin pagar el

pupilage, creando así dificultades al que les sigue, porque nadie quiere hospedarle; otros que no conformes con escatimar lo cobrado para material, se llevan si algún libro hay de interés en la escuela, siendo por esta causa detenidos y conducidos por la *Guardia civil* como unos criminales (cual ha sucedido hace pocos días con un interino por sustraer veinte tomos de la biblioteca). ¿Cabe nada más escandaloso? Y no nos ocupemos del sexo débil, pues es mejor no *meneallo*.

¿No es esto ignominioso y denigrante para la clase?

¿No nos interesa á todos el evitar abusos y escándalos de esta clase? ¿No somos los más perjudicados con ello? Pues trátese de imponer un fuerte correctivo y evitaremos el mal.

Constitúyanse tribunales de honor para juzgar esos actos, según se hace en el Ejército y otros cuerpos, é impóngase castigo proporcionado á la falta cometida; llegando, si es preciso, á la expulsión perpétua, pues, de esa manera, quitando la mala semilla, el fruto será sano y abundante (si bien habrá casos en que baste una reprensión ó hacer pública la falta), y de este modo, demostraremos á los altos y los bajos, que nos hallamos suficientemente capacitados para gobernarnos solos, sin intervención de extraños, y que no es mucho se nos conceda cierta autonomía para reglamentar la clase por nosotros mismos, y juzgar los asuntos relacionados con la enseñanza primaria y los Maestros.

Este es, á mi juicio, el mejor modo de principiar la dignificación de la clase, evitan-



do actos de esa naturaleza que redundan en desprestigio de todos y que forman esa atmósfera viciada que nos asfixia, pues aun cuando parezca el procedimiento algo fuerte, hay que tener en cuenta que, á grandes males, hay que imponer siempre grandes remedios.

LEGNA.

## IR A LA ESCUELA

¡Hermosa palabra! Si los niños pudieran comprender en su tierna edad, cuán útil y provechoso es ir á la escuela, y los ópimos frutos que se cosechan asistiendo con puntualidad á tan sagrado recinto, es seguro que les causaría alegría el oír dar al reloj «la hora de la escuela».

Ir á la escuela, es ir á asegurar el porvenir, á saber, á tomar afición al estudio y al trabajo; es, ir á precaverse del mayor peligro, del más terrible mal, de la desgracia más grande en que por ignorancia unas veces y conscientemente otras, puede caer el hombre: este peligro, este mal, esta desgracia, es la OCIOSIDAD, madre de todos los vicios detestables y guía especialísima que arrastra al hombre al robo, al asesinato... dando con su cuerpo en un cadalso.

Grande responsabilidad contraen ante Dios y ante la sociedad los padres y encargados de velar por la educación de sus hijos y pupilos, que por indolecia ó debilidad y mal entendida tolerancia no los obligan á ir todos, todos, los días á la escuela.

¿No es una vergüenza encontrarse á cada paso niños y hombres que no saben leer ni escribir?..

La responsabilidad á que antes me refero, alcanza también á las Autoridades civiles, encargadas de hacer cumplir las leyes en materia de enseñanza, por no llevar á la práctica lo legislado, es decir, por no hacer efectivas las responsabilidades á los padres de familia por el incumplimiento á tan sagrada obligación de enviar sus hijos y pupilos á la escuela, teniendo en cuenta que han de ser los hombres de la sociedad futura.

Si creemos injusto recriminar á los padres, etc. porque ellos, como todos los seres, tienen que someterse en su vida á las impo-

siciones de la dura realidad, y cuya escasez de recursos en muchas familias les obliga á llevarse sus hijos de las escuelas para entregarlos á las rudas faenas del campo, cuando mejor podrían aprovechar la enseñanza, puesto que es la edad crítica en que las impresiones hacen en los mismos huella profunda, es un error grave el opinar con tal desacierto.

Los niños, en tan tierna edad, de nada podrán servir á sus familias, aún cuando los dediquen al trabajo por falta de desarrollo físico; por tanto las Autoridades deben velar y cuidar porque tal obligación se cumpla, y las Juntas locales no releguen al olvido las atribuciones que les confiere el R. D. de 7 de Febrero de 1908.

Desde la más tierna infancia, se debe acostumbrar á los niños al estudio, no con tal energía que debilite su salud, no; pero haciéndolo así, la experiencia ha demostrado que cuando llegan á 6 ó 7 años asisten tales niños á la escuela sin necesidad de amonestarles, lo hacen voluntariamente y con verdadero entusiasmo, mientras otros niños que no han pasado los umbrales de la escuela hasta los 7 años, necesitan sus padres emplear ciertas reprensiones y castigos tolerables, si han de conseguir obtener el resultado apetecido.

ATANASIO HERNANDO.

Maestro de 1.ª enseñanza.

Casillas (Guadalajara)

## NO PIDAMOS NECEDADES

Leo en un periódico profesional de cierta provincia del Norte, que la Asociación de Maestros, entre otros acuerdos, tomó el de dirigirse al Ministro pidiendo establezca la nueva escala de sueldos, tomando como base, el mínimo de 750 pesetas. No es nueva esta petición, que en artículos de Maestros diversos he visto ya exteriorizada, así, que, si me produce sorpresa, no es por otra cosa que por su falta de sentido común; limitada, como la creía, á la genialidad de un par de individuos, no creí necesario antes ocuparme de ella; pero al ver que Asociaciones la hacen suya, me parece oportuno tomarla en cuenta. ¿Han pensado los que tal piden lo que hacen? Esas



750 pesetas las perciben hoy la mayoría de los Maestros de 500 pesetas, pues tal resulta añadida al sueldo la cuarta parte de retribución ó sean 125 y la gratificación de adultos que importa otro tanto. El Ministro que pudiese como sueldo mínimo el de 750 pesetas, no haría otra cosa sino acumular todos los emolumentos que hoy se cobran, bajo la denominación *sueldo*; pero en nada aumentaría lo que se percibe, ni gravaría el presupuesto, pues, si bien es verdad que muchos Maestros cobran sólo 62'50 y 87'50 pesetas de retribución, también lo es que otros cobran más de 125; en las escuelas de 550, que se equipararían con las de 500, sin ir más lejos, la retribución es de 137'50: de todo lo cual, se deduce que, con la implantación del sueldo de 750 pesetas, resultarían beneficiados, si tal puede llamarse, en 2 y 5 pesetas mensuales unos cuantos, y perjudicados los demás.

Las consecuencias morales de la petición son aún más tristes que las económicas. ¿En qué concepto nos pondremos ante los ojos del que, con las cifras anteriores delante, comprenda no sabemos ni aun el sueldo que percibimos, y vea ponemos en manos del Ministro medios para enorgullecerse de que aumentado la dotación de los Maestros así que, más bien, la disminuye?

Cesemos, si es posible, de cada cual por su cuenta pedidos unidos, á una escala mínima de 1.000 pesetas al mes, hecho sin perder.

**A los**

que,  
 institu-  
 contaron  
 ó tres prim  
 Central pedía.  
 motivos, se deja.  
 que con tanta sat  
 todos los que libérr  
 do ingreso en la citada

que firma, y seguramente todos habréis dado lo mismo, que la suspensión de los meses, obedecería á premuras de of facilidad ó conveniencia de hacer vez en los inmediatos sucesivos esta confianza no tuvo confirmación sospecha y la duda.

Para desvanecer estas dudas y descubrir la verdad, escríbase á la directiva provincial y á la provincial Sr. Habilitado rogándole que rogándole igualmente al Sr. Barraque los descuer

La di-  
 diciend  
 era'

SECCION OFICIAL

El Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 19 de Julio de 1904, ha acordado que se proceda á la formación de un expediente para la concesión de la pensión de vejez á favor de don Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz, natural de Madrid, que se halla en posesión de la pensión de vejez que le ha sido concedida por el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 19 de Julio de 1904, y para la formación de un expediente para la concesión de la pensión de vejez á favor de don Juan de Dios de la Cruz y de la Cruz, natural de Madrid, que se halla en posesión de la pensión de vejez que le ha sido concedida por el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 19 de Julio de 1904.



uno mande sus fondos á la Central de Socorros Mútuos, por el medio y conducto que crea más conveniente. En obsequio de los compañeros y en el mío en particular, pues soy uno de tantos, me ofrezco á recibir y hacer llegar á la Central, aunque sea personalmente, todas las cuotas devengadas y no satisfechas que se me entreguen. Son estas según detalla el Sr. Rojas en EL DISTRITO ESCOLAR, núm. 19, diez pesetas ochenta céntimos para los de este partido, menos don Alejo Hernando, D. Adrián González y doña María Luisa Sánchez, que por lo visto, no andándose de nadie, y han hecho bien, han pagado las suyas cuando y como han creído oportuno. Si este medio no se conceptúa aceptable, dirijámonos todos á D. Eugenio Gómez Rojas, y él se encargará de remitir los fondos á Madrid. De todos modos, estoy á disposición de los Maestros de este partido y avisoy detalles del asunto para que cada interesado vea de ponerse al corriente en estas atenciones.

FERNANDO MOLINERO.

## SECCION OFICIAL

Real orden de 15 de febrero dando reglas para los anuncios de las vacantes para ser provistas en concursos.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones del Magisterio de primaria respecto de los anuncios de vacantes correspondientes al concurso único:

Considerando que la Real orden de 15 de octubre de 1904 obliga á los aspirantes á consignar el orden de preferencias que desean las Escuelas solicitadas dentro del distrito universitario, á fin de no duplicar los nombramientos.

Considerando que los anuncios en los *Boletines Oficiales*, exclusivamente en la forma que han venido haciéndose, dificulta el cumplimiento de ese precepto, por la diferencia tan considerable en las fechas en que comienzan y vacaban los plazos de las convocatorias, á causa de los retrasos con que se hace la publicación en los *Boletines*, con perjuicio sensible para los aspirantes y para la tramitación de los concursos.

Considerando que con arreglo al artículo 37 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, las instancias solicitando tomar parte en el concurso único han de presentarse en las Juntas provinciales al objeto de que, como dispone el art. 38, puedan los aspirantes completar la documentación en el plazo de

diez días; pero esto no es motivo suficiente para que se exijan, dentro de un mismo distrito tantas instancias como provincias, lo cual impone á los aspirantes gastos innecesarios y además complica y dificulta la formación de las propuestas en los Rectores, y alarga, por tanto, la resolución de los concursos:

Considerando, finalmente, que las mismas razones que aconsejan la mayor publicidad posible de los anuncios de las vacantes, aconsejan también la de las propuestas y de todas sus incidencias: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Escuelas ó Auxiliares vacantes que hayan de proveerse en turno de concurso único, se anuncien en los *Boletines Oficiales*, según dispone el art. 37 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, y además en la *Gaceta de Madrid*, debiendo incluirse en un solo anuncio de la *Gaceta* las vacantes de cada distrito universitario.

2.º Que las fechas para comenzar el plazo de la convocatoria sea, dentro de cada distrito universitario, la de la *Gaceta de Madrid* que publique el anuncio.

3.º Que los aspirantes puedan incluir en una sola instancia todas las vacantes á que aspiren dentro del mismo distrito universitario, cuidando de consignar claramente el orden de preferencia en que las deseen.

La instancia se presentará debidamente documentada en una cualquiera de las provincias donde radiquen las vacantes solicitadas ó algunas de ellas, á los efectos de examen de la documentación y de suplir sus deficiencias, si las hubiere, con arreglo al art. 38 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas.

4.º En cada Rectorado se formará una propuesta que comprenderá todas las vacantes del distrito universitario, y se publicará en los *Boletines Oficiales*, y además en la *Gaceta de Madrid*, sirviendo la fecha de ésta para contar el plazo de las reclamaciones.

5.º Encarecer á todas las autoridades que intervienen en la tramitación de estos concursos, la mayor rapidez posible en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, á fin de que no se invierta en la provisión en propiedad de las vacantes más que el tiempo absolutamente preciso; aplicándose estas reglas desde el concurso correspondiente al presente mes.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1910.—Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 18 febrero.)

\* \*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta Central de primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la provincial de Instrucción pública de Guada-



lajara se dirijan oficios laudatorios á los maestros D. Hilario Mochales Miranda, D.<sup>a</sup> Dolores Navarro Zubeltie, D. Julio Estecha y Moya y D.<sup>a</sup> Loreto Martínez Gurniel, por los trabajos realizados con motivo de la Fiesta escolar de Pastrana.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de enero de 1910.—A. BARROSO.

\*  
\*\*

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancias de D. José Bellalta y Collet y otros Maestros solicitando modificación del art. 19 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, la Junta Central de primera enseñanza ha emitido el siguiente informe:

«El Maestro sustituto de Aviñó D. José Bellalta y Collet, solicita, en unión de varios Maestros interinos, sustitutos y suplentes, que se derogue el artículo 19 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, por el cual se les niega el derecho á pedir licencia alguna, salvo el caso de enfermedad debidamente justificada, solicitud que informan favorablemente el Rectorado y la Junta provincial.

La petición no puede ser más justa, si se tiene en cuenta que por el citado artículo se ven estos Maestros privados de tomar parte en ejercicios de oposición y condenados, por lo tanto, á interinidad perpetua. Esta medida, que seguramente se tomó para evitar repetidos abusos, resulta en algunos casos inhumana, porque cierra todo camino á los interinos para poder realizar legítimas aspiraciones. Es lógico que deseen tener una Escuela en propiedad, y no se les permite hacer oposición sin renunciar á la plaza interina, que tal vez sea el único medio que tengan para subvenir á sus necesidades.

Por estas consideraciones, la Junta opina que se debe atender tan justa petición modificando el artículo 19 del citado Reglamento en el sentido de que se conceda licencia á los Maestros que se encuentren en las condiciones antes expuestas, previo los informes de las Juntas y del Inspector. Estas licencias se limitarán al tiempo absolutamente necesario para practicar los ejercicios de oposición y con la condición de dejar persona competente al frente de la Escuela durante su ausencia».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de enero de 1910.—A. BARROSO.

\*  
\*\*

Leemos en *La Correspondencia de España*:

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en representación de sus quince mil profesores oficiales de primera educación asociados, ha visitado al ministro de Instrucción pública y entregádole las bases para una ley de pri-

mera enseñanza aprobadas en asamblea y una nota de aspiraciones mínimas de la clase.

La citada Comisión, indignada ya de que se hable tanto de la supuesta incultura del maestro y de su negativa labor profesional, ha demostrado al Conde de Romanones que el maestro de escuela se preocupa hondamente de su ilustración y de la metodología de enseñanza; que conoce, no obstante su carencia de medios y la falta de protección del Estado, cuanto se hace y se escribe sobre educación en España y el Extranjero, y que en sus frecuentes «conversas» familiares, conferencias pedagógicas, certámenes, exposiciones escolares, fiestas del árbol, etcétera, etc., viene probando desde hace años, pero señaladamente en la última década, que es la clase social que más se afana por responder dignamente á la confianza del pueblo en su obra educativa.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional de Maestros ha pedido también al ministro de Instrucción pública que se les lleve á todas las Juntas, entidades y Comisiones que se ocupan en asuntos de primera enseñanza, medio adecuado de poder contrarrestar los juicios equivocados de quienes sin conocimiento de la verdad fustigan insensatamente á esta clase benemérita de la patria por su honradez y laboriosidad, en desproporción inmensa con el menosprecio del Estado y con el ridículo presupuesto de la primera enseñanza oficial.

El conde de Romanones se ha percatado de la justificación de estas pretensiones, y ha prometido á la representación del Magisterio primario, que verá la manera de que los maestros asociados tengan representación en el Consejo de Instrucción pública, en la Junta central de primera enseñanza, en la de Investigaciones científicas, en los Consejos universitarios, en las Juntas provinciales de Instrucción pública, y, en fin, en todos los organismos y entidades que se ocupen en cuestiones relativas á escuelas y maestros, y que llevará á los próximos presupuestos la mayor cifra que pueda para mejorar la enseñanza popular y la precaria situación económica del maestro de primera educación.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario salió muy satisfecha de la simpática acogida que le dispensó el gran protector de la enseñanza pública y del maestro oficial de Instrucción primaria.

## NOTICIAS

Se ha interesado de los Alcaldes de Valdesaz, Ciuruelas, Villanueva de Palositos, Algora y Anquela del Ducado, expresen la preferencia en la provisión de la escuela con las palabras, varón ó hembra.

Por el Rectorado le ha sido admitida á D. Honorato Villar, la renuncia de la escuela de Valdesotos, fundada en motivos de salud.



Por el señor Inspector de primera enseñanza, han sido informados los presupuestos de toda la provincia.

Se han pedido los presupuestos é inventarios en el término de ocho días, á las escuelas de los pueblos siguientes: Matillas, Maestra; Villaseca de Henares, ídem; Villacorza, Maestro; Valdealmendras, Maestra; Tortonda, ídem; La Cabrera, Maestro; Torrecilla del Ducado, ídem; Imón, Maestra; Cendejas de la Torre, Maestro; Cendejas de Enmedio, ídem; Castejón de Henares, ídem; Bujalaro, Maestra; Barbatona, ídem; Sigüenza, Maestro; Morillejo, ídem; Córcoles, ídem; Casasana, Maestra; La Isabela, Maestro; Sacedón, Maestra y Maestro; Valdeconcha, Maestra; Aranzueque, Maestro; La Yunta, Maestra; Olmeda de Cobeta, ídem; Establés, ídem; Checa, ídem; Valdarachas, Maestro; Quer, ídem; Cabanillas, ídem; Uceda, ídem; Montarrón, ídem; Fraguas, Bocigano, Almiruete, Huertapelayo, Arbeteta, La Loma, Ablanque, Selas, Valfermoso Tajuña, San Andrés del Rey, Romancos, Hontanares, Cañizar, Budia, Maestro y Maestra; Zarzuela de Galve, Sienes, La Nava, y Cercadillo.

Han sido remitidas al Presidente de la Central de Pasivos, copias de las nóminas del mes de enero de todos los partidos y certificación de las bajas ocurridas.

Por segunda vez, se ha pedido al Gobernador de Sevilla, certificación de la fecha del cese en la Escuela de Lebrija, de D.<sup>a</sup> Enriqueta Solís.

Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Chiloeches, D. Luis Alonso y Guisado.

Las Juntas locales de Valdesaz, Casillas, (Alpedroches) Tortuero, Algora, Rueda, Bustares, Sotodosos, solicitan se provean en varon dichas escuelas.

Se ha remitido á la *Gaceta* un anuncio rectificación del publicado respecto á oposiciones de Escuelas de niñas, agregando, según nuestras noticias, otra escuela más.

Al Señor Director del Instituto General y Técnico, se le ha reclamado acta de la confirmación ó modificación de las calificaciones provisionales de la Comisión Técnica, respecto de las memorias estivales.

Han sido remitidos al Alcalde de Alcuneza los presupuestos de dicha Escuela, para que los informe la Junta local.

A la consulta de algún Maestro, preguntando si debe mandar los documentos para ingresar en el Escalafón, se le ha contestado que se atenga á la Circular publicada en el *Boletín* de 17 de enero.

A la Central de Derechos Pasivos se ha participado haberse recibido su comunicación, devolviendo la partida de defunción y copia del título profesional que acompañaban al expediente de pensión, incoado por D.<sup>a</sup> Benita Martínez, viuda de D. Gregorio García de la Iglesia.

Ha sido remitido al Presidente de la Junta Central de primera enseñanza, el expediente formado por D. Felipe Aparicio, Maestro de Arbancón.

Se ha interesado de los correspondientes Alcaldes, si han tomado posesión los Maestros nombrados para los pueblos siguientes: Somolinos, Traid, Cervera, Fuentelviejo, Palancares, Monasterio, Cendejas de Enmedio, Valtablado del Río, Gascuña, Torremocha del Pinar, Villarejo de Medina, Yelmo, Drieves, Cubillejo del Sitio, Paredes, Cillas, Gajanos y Valdelagua.

No se presentaron á tomar posesión de sus Escuelas, los Maestros nombrados para las siguientes: Majaerayo, Iniéstola, El Pedregal, La Loma, Sica, Laranueva, Huérmeces, Cubillas y Torrecuadrilla.

Se ha participado al Señor Rector que han tomado posesión de sus respectivas Escuelas, los siguientes Maestros: D.<sup>a</sup> María Natividad Marín, de Robardarcas; D.<sup>a</sup> Amparo Becerra Olalla, de Valdeaveruelo; D.<sup>a</sup> Eustasia Montoya Bachiller, de Canales de M. lina; D.<sup>a</sup> Ignacia Catalá, de Adoves; D.<sup>a</sup> Matilde Cabello, de Terraza; D.<sup>a</sup> Carmen Burgos, de Villanueva de la Torre; D.<sup>a</sup> Sinforosa de las Heras, de Tortonda; D.<sup>a</sup> Bárbara C. Lozano, de Villanueva de Alcorcón; D.<sup>a</sup> Dolores Blas Esteban, de la Nava; D. Agustín A. Castilforte, de Horna; D. Plácido Martínez Mata, de Villanueva de Alcorcón; D.<sup>a</sup> María Doat, de Ordial; D.<sup>a</sup> Francisca Granell, de Ciruelos; D.<sup>a</sup> Carmen Arroyo, de Puebla de Beleña; D.<sup>a</sup> Elisa de Torre, de Villaverde del Ducado; D. Isidro García de Pío; D. Santiago Bedoya, de Malaguilla; D. Vicente S. Bou, de Codes; D. Félix Luis Sánchez Campillo de Ranas; D.<sup>a</sup> María Dolores de Leza de Armallones; D.<sup>a</sup> Guadalupe Estringana, de Recuenco; D.<sup>a</sup> Dolores Mas, de Viana de Mondéjar y D. Wenceslao Losa, de la Auxiliaria de Brihuega.

El pasado domingo, visitó el Sr. Chueca, Presidente de la Asociación provincial, al Señor Gobernador, ofreciéndole los respetos de los Maestros de la provincia.

El Señor Gobernador, que antes de serlo, ha dado pruebas al Sr. Chueca de su exquisita amabilidad, estuvo deferentísimo, ofreciéndose á su vez, á los Maestros para todo aquello que redunde en bien de la enseñanza y de los mismos.

Reciba nuestra primera autoridad un millón de gracias por todo, deseándole una larga permanencia para bien de todos.

#### Las oposiciones, suspendidas

Por R. O. de 19 del corriente se han suspendido las anunciadas en virtud de lo dispuesto por el R. D. de 7 de enero último.

En el próximo número insertaremos íntegramente la Real disposición.

Ha tomado posesión de la tercera Escuela Municipal de esta capital, doña Carmen Moreno y Cárdenas.

El Presidente de la Junta Central de primera enseñanza pide el *Boletín oficial* en que se publica la lista de los maestros que no han escrito las memorias estivales.



Ha solicitado licencia doña Justa García Aranda, maestra de Tortuera.

La Maestra de Espinosa de Henares, participa haber dado los libros que se le remitieron, á los niños que expresa.

El Alcalde de Alique participa que el Maestro ha convertido las habitaciones destinadas á clase en vivienda y solicita medios para recurrir á los poderes públicos para pedir recursos.

Si el Excmo. Sr. Conde de Romanones, resolviese la enojosa cuestión de casa para los Maestros, haciendo que con el sueldo personal pagase el Estado una renta equivalente á la que pagan Curas, Médicos, Veterinarios, etc, habría puesto una pica en Flandes y la salud del Maestro ganaría lo indecible.

El Sr. Subsecretario de I. P. manda se informe la solicitud de D. Wenceslao Losa, auxiliar de la Escuela de Brihuega, que pide le sean abonados los haberes devengados en la escuela de Villarejo de Medina.

El Sr. Rector comunica que se ha consultado á Subsecretaría el sueldo con que debe anunciarse la Auxiliaria de la Escuela Práctica, y que lo comunicará oportunamente.

El Maestro de La Yunta, reclama sobre la casahabitación.

El Sr. Rector remite el título de Licenciado en Farmacia, á favor de D. Federico León Ruiz Serrada.

#### Libro imprescindible

Hemos tenido el gusto de leer el excelente *Tratado de Higiene, Física y Moral de la primera infancia* del eminente Doctor é individuo de la Junta provincial de Instrucción pública, Inspector de Sanidad de esta provincia, D. Julián Muñoz y Atienza.

Creemos dicho libro de imprescindible necesidad en todo hogar en que moren padres amantes de sus hijos y que deseen poseer los conocimientos necesarios para librar á sus tiernos vástagos de la muerte y criarlos robustos.

No es nuestra humilde pluma bastante para ensalzar el libro que otras muy notables han ensalzado en los grandes rotativos, y que el Real Consejo de Protección á la Infancia premió en reñido concurso: tan sólo nos guía al hacer mención del mismo, el bien que pudieramos reportar á las familias que quieran poseerlo, ahorrándose la pena de ver morir á sus tiernos hijos y el gasto que es consecuencia de las enfermedades.

#### (ULTIMA HORA)

### Junta provincial de Instrucción pública DE GUADALAJARA

Sesión del día 23 de Febrero de 1910

Se trataron los siguientes asuntos:

1.º Darse por enterada del nombramiento del nuevo Vocal D. Luis Ramírez y que conste en acta

el agrado con que esta Corporación ha visto el expresado nombramiento.

2.º Dejar sobre la mesa para la próxima sesión la propuesta de nombramiento de interinos formulada por el Secretario de la Junta.

3.º Aprobar los presupuestos escolares que se han presentado á la Junta.

4.º Aprobar el itinerario del Sr. Inspector de primera enseñanza.

5.º Participar á las locales de Balbacil, Valdepeñas de la Sierra y Villed de Mesa que procede se reanuden las clases en las escuelas de dichas localidades, cuidando de que no asistan á clase los niños inválidos ni los convalecientes.

6.º Darse por enterada de la denuncia formulada contra el Maestro de Sotodosos y que se proceda á nombrar interino para dicha escuela.

7.º Admitir la renuncia que de la escuela de El Pedregal ha presentado D. Guillermo Martínez.

8.º Pedir informes á la local de Cifuentes, acerca de la denuncia formulada por un Vocal de la Junta administrativa de Moranchel.

9.º Que procede incoar el expediente de sustitución al Maestro de Ablanque.

10.º Darse por enterada del estado de la enseñanza en El Olivar y del parte dado por el Rectorado.

11.º Reclamar de la local de Alcuneza datos acerca de la enseñanza en Mojares.

12.º Participar á la Maestra de Hueva y local de dicho pueblo el agrado con que vería esta Corporación que diera principio las clases de adultos, regentada por el Párroco de dicho pueblo, que es Maestro elemental.

13.º Aprobar la renuncia del Maestro de La Puerta, admitida ya por el Alcalde de dicho pueblo.

14.º Aprobar la pretensión de la Maestra de Drieves, relativa á la prórroga para admitir justificantes para el Escalafón, pidiendo, al efecto, al Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública, la concesión de nuevo plazo para que los Maestros puedan reunir los justificantes.

15.º Dejar sobre la mesa la instancia presentada por la mayoría de los Maestros del partido de Brihuega, que solicitan la destitución del Habilitado.

### Correspondencia administrativa

Millana.—F. D.—Recibido título y certificación. Corriente.

Loranca de Tajuña.—A. L.—Recibida; en cuanto lo sepa, se lo comunicaré.

Villacadima.—G. H.—Recibido título, por cierto demasiado pegado.

Casillas.—A. H.—Contestado correo. Se olvidó decir asignaturas: Religión, por Martínez; Pedagogía, Vidal; Aritmética y Geometría, Suárez Somonte; Historia Universal, Vergara; Gramática, Apuntes, Chueca; Dibujo, Comelerán; Trabajos manuales, Solana, Gimnasia, por certificación médica; Prácticas de enseñanza; Geografía, Picatoste.

Aguilar de Anguita.—M. E.—Contestado por correo.

Berninches.—M. L.—Idem, idem.

Cifuentes.—L. G.—Recibido.

Alaminos.—E. de B.—Recibido; gracias.

Horna.—A. A. C.—Recibidos; gracias.

Setiles.—P. P.—Queda servido.

Guadalajara.—Imprenta de Ramírez



# LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas  
completamente desembolsado



AGENCIAS EN  
TODAS LAS  
PROVINCIAS DE  
ESPAÑA, FRANCIA  
Y PORTUGAL

45 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

**D. JULIAN RAMÍREZ**


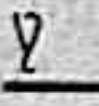
Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Imprenta y librería

DE

## Daniel Ramírez

GUADALAJARA  Despacho  y Talleres   
MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir

### Maestros de primera enseñanza

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente a la Posada de Sar. Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados a la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos cada uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

#### TITULOS

- Un drama en el fondo del desierto.*
- Perdidos en los hielos. (2 tomos).*
- Waters Smith. (Memorias de un detective).*
- La Justicia Humana.*
- Amante y Policía.*
- La Reina de las Nieves.*
- Una aventura trágica.*
- Hazañas de Tom.*

Se acaban de recibir más de 2.000 TARJETAS POSTALES icspgu vgrha emeo, nastadosas.